

cibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.177.

MADRID

Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1988, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Asociación de Caución Agraria (ASICA), contra doña Bárbara Galmes Roca, don Miguel Capo Galmes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, simultáneamente, en el de igual clase de Palma de Mallorca el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18.000-6, clave 24436, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria correspondiente al Juzgado de Palma de Mallorca.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Dominio útil de urbana, porción de terreno solar procedente del predio Son Baulo, en término

de Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.301, libro 256 de Santa Margarita, folio 49, finca número 4.690-N.

2. Dominio útil de porción de solar procedente del predio Son Baulo, en término de Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.301, libro 256 de Santa Margarita, folio 47, finca número 7.313-N.

Las dos fincas registrales descritas forman una parcela única sobre cuyo conjunto existe una casa de antigua construcción en deficiente estado de conservación.

Dicha finca, considerada en su conjunto, está identificada con el número 8 de la calle Isaac Peral, de Can Picafort.

Valoradas en 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—6.286.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1998, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Pablo Balaguera Cortezón, don Pablo Balaguera Arellano y doña Dolores Balaguera Cortezón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 10.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 7.837.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000033/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º A, de la calle Gerardo Cordón, número 53, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 64, libro 686, Sección Segunda, finca registral número 35.388, continuadora del historial de la finca 12.443, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.144.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/1997, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martín Balebona y doña Mercedes González Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, para la segunda y el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.010.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá

de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Piso 2.º H1 del edificio en alameda de Capuchinos, 4, 6 y 8, de Málaga. Se accede a él por el portal número 1 a la calle mencionada, y es la cuarta puerta del segundo tramo del pasillo, conforme se sube al rellano de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.323, del archivo, sección 2.ª, folio 71, finca número 27.567.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—6.289.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 453/1998MA, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Fernando Aguilar Rodríguez, ha acordado sacar a venta en pública subasta el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1999, a las diez veinte horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.049.871 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 23 de abril de 1999, a las diez veinte horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 24 de mayo de 1999, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018045398, el 30 por 100 del tipo establecido para cada subasta, y el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta respecto de la tercera, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 51, vivienda E, tercera planta, edificio en calle Martínez Maldonado, 49, escalera derecha, letra E, de 58 metros 66 decímetros cuadrados. Cuota 1,992 por 100. Inscrita al tomo 2.029, libro 96, folio 145, finca 6.191, inscripción cuarta de hipoteca. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (y «Boletín Oficial del Estado» cuando corresponda) y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Málaga a 11 de enero de 1999.—La Secretaria.—6.102.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 613/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra don Rafael Gámez Rando, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, para la segunda, y el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3033, clave 17, y número de expediente, antes del inicio de la subasta, y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el punto primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 8.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandos en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda ubicada en la segunda planta, letra E, del edificio número 54 de la avenida Pintor Sorolla, de Málaga, ocupa una extensión superficial construida de 80,08 metros cuadrados y habitable de 64,14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 14.376-N, tomo 1.642, folio 215.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—6.209.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 494/1993, a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de Argentaria, contra don Ángel Ramos Maldonado y doña María